



**121/ED ABONO DE LA COMPENSACIÓN POR APLICACIÓN DE NUEVAS TARIFAS A MUSICARTE SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL. CURSO 2022/2023.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2014 por el que se aprobó la modificación del contrato para la gestión del servicio de la Escuela Municipal de Música de Logroño.
2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2022 por el que se prorroga el contrato de la Escuela Municipal de Música de Logroño, curso 2022/2023.
3. La solicitud presentada por la empresa MUSICARTE, S.C.L. correspondiente al gasto generado por el aumento del 10% al 20% en descuentos por familias numerosas.
4. El informe emitido por la Unidad de Educación de fecha 27 de octubre de 2022 en el que se pone de manifiesto que procede el abono a MUSICARTE, S.C.L., en concepto de compensación por la aplicación de las nuevas bonificaciones a familias numerosas, correspondiente al descuento realizado a 91 alumnos.
5. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 3 de noviembre de 2022 (Nº Diario General de Operaciones 22/51587).
6. La propuesta de Acuerdo formulada por el Adjunto Responsable de Educación, Infancia y Juventud.
7. El Informe de fiscalización previa emitido con fecha de 10 de noviembre de 2022, por el Interventor General en funciones.

**Adopta el siguiente acuerdo:**

Autorizar el gasto de 3.895,75 € con cargo a la partida 326.00.479.99 del presupuesto general vigente y proceder al abono en concepto de compensación por aplicación de las bonificaciones a familias numerosas a MUSICARTE,S.C.L. (CIF: F-26056127) por importe de **3.895,75 €**.